

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

[Handwritten signature]
YAS/GCM/SJAWRA

REF.: Aprueba modificación de convenio de ejecución, Proyecto **Folio N°09-231-2014** del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad, Convocatoria Educación Superior, Área Educación.

RES EXENTA: N° 007211

SANTIAGO, 7 NOV 2014

VISTOS:

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto Supremo N°79 de fecha 30 de septiembre de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social; Resolución Exenta N°3016 de 14 de mayo de 2014, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Convocatoria Educación Superior, Área Educación, Resolución Exenta N°4292 de fecha 01 de julio de 2014, que resolvió Concurso Público denominado Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Convocatoria Educación Superior, Área Educación; todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** el convenio de ejecución para el financiamiento del proyecto suscrito con fecha 03 de octubre 2014 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y el/la, don/doña **Universidad Católica de Temuco**, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)

MODIFICACIÓN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

En Santiago de Chile, a 03 de Octubre de 2014, entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional (TyP) don Mauro Tamayo Rozas, Cédula Nacional de Identidad N°14.612.628-6, ambos domiciliados en calle Miraflores N°222, octavo piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte: y por la otra, la Universidad Católica de Temuco, RUT 71.918.700-5, representada por Arturo Hernández Sallés, Cédula Nacional de identidad N° 6.710.617-2, ambos domiciliados en Manuel Montt N°56, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, en adelante el Adjudicatario, se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que con fecha 1 de Julio de 2014, las partes suscribieron un convenio de ejecución de proyecto, aprobado por **Resolución Exenta N°005015 de fecha 07 de agosto de 2014** del SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, por el cual el Adjudicatario se obligó a ejecutar por sí el proyecto **Folio N° 09-231-2014**, adjudicado por el Director Nacional, en virtud de la facultad que le confiere la letra k) del artículo 66 de la Ley N°20.422 en el Concurso Público denominado Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad Convocatoria Educación Superior.
2. Que, mediante memorando N° 0297/2014, el Jefe del Departamento de Educación del SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, solicitó realizar modificación del presente convenio, informando cambios en presupuesto, consistente en la asignación de recursos personales a uno de los estudiantes incluidos en nómina de beneficiarios inicial. Dicha modificación consiste en lo siguiente:

Nombre: Pablo Ignacio Aguilar López, RUN 16.884.303-8, monto asignado para recursos personales \$ 413.580.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes acuerdan asignar recursos personales al estudiante del numeral 7 del cuadro contenido en el número 6) de la cláusula tercera del convenio de ejecución del proyecto:

N°	Nombre Completo	RUT	Recurso Individual Adjudicado
7	Pablo Ignacio Aguilar López	16.884.303-8	\$ 413.580

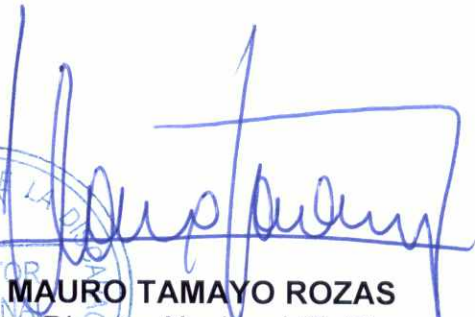
SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 1 de Julio de 2014 y aprobado por la Resolución Exenta N°005015 de 07 de agosto de 2014, de SENADIS, mantienen su plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.



TERCERO: La personería de don **Mauro Tamayo Rozas** para representar a SENADIS, consta Decreto Supremo N° 79, de fecha 30 de septiembre de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social y la de don **Arturo Hernández Sallés** para representar al Adjudicatario, consta en Decreto de Rectoría N° 12/2012 que nombra Prorrector y en escritura Pública de fecha 17 de mayo de 2012, suscrita ante Notario Público don Juan Antonio Loyola Opazo, de la ciudad de Temuco, documentos que se han tenido a la vista y que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente documento se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


ARTURO HERNÁNDEZ SALLÉS
Representante Legal
Adjudicatario


MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)
Servicio Nacional de la Discapacidad


VAS/AAS/GCM/SJA/WRA

